CONSORCIO VÍAS URBANAS	**OFICIO**	**Código**	OB-F-22
		Fecha	22/09/2023
		Versión	2
		Página **1** de **1**	

Bucaramanga, 17 de marzo de 2026

CE	170326

SEÑORES
CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS
Bucaramanga, Santander

Referencia: Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8377744 Objeto: Mejoramiento y/o rehabilitación de las vías urbanas y obras complementarias en el municipio de Piedecuesta, Santander.

Asunto: Solicitud de adicional en tiempo

Cordial saludo,

En mi calidad de Contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.8377744, cuyo objeto es el Mantenimiento y/o Rehabilitación de las Vías Urbanas y Obras Complementarias en el Municipio de Piedecuesta Santander, me permito presentar solicitud formal de adición plazo contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Plan de Manejo de Trafico, no es posible ejecutar de manera simultánea las intervenciones en la Vía Antigua y la Vía Temático, ya que el esquema aprobado exige que las actividades se desarrollen de forma secuencial, para permitir el ingreso al centro de Piedecuesta. En consecuencia, el PMT obliga a finalizar completamente las actividades en la Vía Antigua para posteriormente iniciar las obras en la Vía Temático, lo que genera demora en el avance de obra.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las obras y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respetuosamente solicitamos la concesión de una prórroga en tiempo de treinta (30) días calendario.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente.

JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
Representante Legal

	Cargo	Nombre	Firma
Proyectó	Residente de obra	PJOR	
Revisó	Directora de obra	AXSA	

CONSTRUINGENIERIA

Girón, marzo 17 de 2026

Señores:
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Calle 3 AN # 81
Piedecuesta, Santander
Atn: Ing. Juan Pablo Vera Mogollón
Secretario

Ref: Contrato No. CO1.PCCNTR.8432463 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER**"

Asunto: Solicitud de adicional en plazo al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8377744 y al Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8432463.

Cordial saludo

En relación con el Plan de manejo de tráfico establecido para la ejecución de las intervenciones en los tramos viales denominados como Vía Antigua y Parque temático, no es posible realizar la intervención simultánea de ambos tramos, puesto que la ruta alterna presentada para el tramo de Parque Temático involucra directamente el ingreso por el tramo de la Vía Antigua.

En razón de lo anterior, será necesario mayor plazo para el desarrollo de las actividades del tramo denominado Parque temático y el cumplimiento del alcance del contrato.

Teniendo en cuenta las razones descritas anteriormente, esta interventoría considera pertinente adicionar en plazo la cantidad de **treinta (30) días** calendario, a partir de la fecha de terminación vigente, la cual no requiere adición de recursos. En consecuencia, solicitamos, de la manera más respetuosa, la aprobación de dicha adición en plazo para el Contrato de obra **No. CO1.PCCNTR.8377744** y para el Contrato de interventoría **No. CO1.PCCNTR.8432463**.

Quedamos atentos a su respuesta y a los trámites pertinentes.

Cordialmente,

MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
R.L. CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.

Piedecuesta, **17 DE MARZO DE 2026.**

INFORME TECNICO DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI.

ADICIONAL No 02 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"

Se realiza el presente estudio y documento previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

1. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.

JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.927.369 expedida en Málaga / Santander, nombrado Secretario de Infraestructura, según Resolución No.425-P- del 21 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No.042 del 21 de octubre de 2024, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y/o convenios mediante Decreto No. 118 del 31 de diciembre de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En el desarrollo de las actividades del **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744 del 16 de Octubre de 2025,** cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER",** celebrado entre el Municipio de Piedecuesta y el **CONSORCIO VÍAS URBANAS** identificado con Nit No. 902014232-5 representado legalmente por **JUL|IAN ANDRES SERRANO GOMEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.870.690 de Bucaramanga, el cual se encuentra en ejecución.

Teniendo en cuenta la solicitud del **17 de marzo de 2026** realizada por el **CONSORCIO VÍAS URBANAS** a la Interventoría **CONSTRUINGENERIA DE COLOMBIA SAS,** la cual otorga concepto de aprobación de fecha 17 de marzo de 2026 y el aval otorgado por la presente unidad gestora de fecha **17 de marzo de 2026** al presente adicional en plazo, donde manifiesta:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el plan de Manejo de Tráfico, no es posible ejecutar de manera simultánea las intervenciones en la vía Antigua y la vía del parque Temático, ya que el esquema aprobado exige que las actividades se desarrollen en forma secuencial, para permitir el ingreso al centro de Piedecuesta. En consecuencia, el PMT indica que se debe finalizar completamente las actividades en la vía Antigua para posteriormente iniciar las obras la vía del Parque Temático.

Dicha circunstancia impacta de manera directa el cronograma de obra inicialmente previsto, limitando la ejecución efectiva de las actividades programadas y alterando la planeación operativa del desarrollo del contrato.

Que se aprueba el planteamiento presentado y considera viable la citada solicitud, correspondiente a un adicional en **plazo**, con el fin de dar continuidad idónea a la ejecución, necesarias para dar alcance y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

3. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de la contratación del presente estudio es **ADICIONAL No 02 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".**

4. ASPECTOS GENERALES DEL ADICIONAL AL CONTRATO.

Tipo de contrato: Contrato de Obra

Plazo Adicional: UN (1) MES.

Valor: N/A.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL ADICIONAL.

Después de analizar las observaciones y requerimientos manifestados por parte del **CONSORCIO VÍAS URBANAS** y aprobado por la Interventoría y el supervisor del **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744 del 16 de Octubre de 2025**, se hace necesario Adicionar en **PLAZO** al contrato referido, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

6. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas acorde con el plazo adicionado.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la suscripción del **ADICIONAL No 02 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**, por las razones expuestas en el presente informe.

JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN
Secretario de Infraestructura
Municipio de Piedecuesta

Proyectó: Flor Smith González Franco - Aspectos Jurídicos.
Proyectó: Linda Guiomar Palacio Rubio - Aspectos Técnicos
Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - Aspectos Jurídicos

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL ADICIONAL No 02 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".

OBJETO: "ADICIONAL No.02 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".

NÚMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	**CO1.PCCNTR. 8377744**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL**	16 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO RCA VÍAS 25	**PLAZO CONTRATO PRINCIPAL**	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	$4.448.942.363,00	**VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)**	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE
FECHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31 DE DICIEMBRE DE 2025
N° CDP Y VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	**25-00623** $4.947.514.645,12	**FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL**	06 DE JUNIO DE 2025
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	**25-04280** $4.448.942.363,00	**FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL**	17 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LA MODIFICACION PARA CESIÓN DEL CONTRATO	10 DE DICIEMBRE DE 2025	**NUEVO CONTRATISTA DESPUES DE LA CESIÓN**	CONSORCIO VÍAS URBANAS
N° RP Y VALOR CONTRATO CEDIDO	**CT 25-00002** $4.448.942.363,00	**FECHA DEL RP CONTRATO CEDIDO**	03 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No 1	13 DE NOVIEMBRE DE 2025	**FECHA DE REINICIO No 1**	10 DE DICIEMBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (DESPUES DEL REINICIO No 1)	31 DE DICIEMBRE DE 2025	**FECHA DE SUSPENSION No 2**	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No 2	13 DE ENERO DE 2026	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (DESPUES DEL REINICIO No 2)**	22 DE ENERO DE 2026
NÚMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN EN PLAZO No.	**01**	**FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICION EN PLAZO**	20 DE ENERO DE 2026
PLAZO DE LA ADICIÓN No 1	2 MESES	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (DESPUES DE LA ADICION EN PLAZO No 1)**	22 DE MARZO DE 2026
NÚMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN EN PLAZO No.	**02**	**FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICION EN PLAZO No 2**	17 DE MARZO DE 2026
PLAZO DE LA ADICIÓN No 2	1 MES	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (DESPUES DE LA ADICION EN PLAZO No 2)**	22 DE ABRIL DE 2026

ACTA DE ADICIÓN No.02 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744.

En el municipio de Piedecuesta, el día **DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2026**, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, el Ingeniero **JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN,** identificado con la cedula de ciudadanía No.13.927.369 de Málaga, en calidad de Supervisor del **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744**, el **CONSORCIO VÍAS URBANAS,** identificado con **Nit.** 902014232-5, representado legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 13.870.690** de Bucaramanga, en su calidad de contratista, **CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS** identificada con Nit 901.053.614-8 representada legalmente por **MIGUEL FERNANDO QUIROS GÓMEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.096.949.307 de Málaga, en su calidad de interventor y LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO, como apoyo a la supervisión del Municipio, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que, aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

2. Que el municipio de Piedecuesta celebró el **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER",** dentro de la vigencia del año 2025.

3. Que, conforme a la cláusula Cuarta del **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744**, el plazo de ejecución de este se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

4. Que con fecha trece (13) de noviembre de 2025 se aprobó por parte de la Interventoría y la Supervisión, la suspensión No 01 del **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744** y que el día 10 de diciembre de 2025 se suscribió acta de reinicio No 01, fijándose como nueva fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025.

5. Que con fecha veintidós (22) de diciembre de 2025 se aprobó por parte de la Interventoría y la Supervisión, la suspensión No 02 del **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744** y que el día 13 de enero de 2026 se suscribió acta de reinicio No 02, fijándose como nueva fecha de terminación el día 22 de enero de 2026.

6. Que el día 20 de enero de 2026, se suscribió **ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744,** por el término de dos (02) meses, fijando como nueva fecha de terminación el día 22 de marzo de 2026.

7. Que teniendo en cuenta la solicitud del 17 de marzo de 2026 realizada por el CONSORCIO VÍAS URBANAS a la Interventoría CONSTRUINGENERIA DE COLOMBIA SAS, la cual otorga concepto de aprobación de fecha 17 de marzo de 2026 y el aval otorgado por la presente unidad gestora de fecha 17 de marzo de 2026 al presente adicional en plazo, donde manifiesta:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el plan de Manejo de Tráfico, no es posible ejecutar de manera simultánea las intervenciones en la vía Antigua y la vía del parque Temático, ya que el esquema aprobado exige que las actividades se desarrollen en forma secuencial, para permitir el ingreso al centro de Piedecuesta. En consecuencia, el PMT indica que se debe finalizar completamente las actividades en la vía Antigua para posteriormente iniciar las obras la vía del Parque Temático.

Dicha circunstancia impacta de manera directa el cronograma de obra inicialmente previsto, limitando la ejecución efectiva de las actividades programadas y alterando la planeación operativa del desarrollo del contrato.

8. Que se aprueba el planteamiento presentado y considera viable la citada solicitud, el cual corresponde a un adicional **en plazo**, con el fin de dar continuidad idónea a la ejecución de citadas actividades, necesarias para dar alcance y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

En virtud de lo anterior;

ACUERDAN:

1. Adicionar en **PLAZO** el **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744** de la siguiente forma:

PLAZO ADICIONADO	UN (1) MES

2. La nueva fecha de terminación del **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744** es el **22 DE ABRIL DE 2026.**

Para constancia de lo anterior, se perfecciona con la aceptación y aprobación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II juntamente con el clausulado anexo al adicional del presente contrato. La presente acta de justificación, clausulado anexo al adicional y anexos se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II.

Dado en el municipio de Piedecuesta a los, **diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.**

JULIAN ANDRES SERRANO GÓMEZ
R/L CONSORCIO VIAS URBANAS
CONTRATISTA

MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
R/L CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS
INTERVENTOR

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
SECRERTARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Proyectó: Flor Smith González Franco - Aspectos Jurídicos.
Proyectó: Linda Guiomar Palacio Rubio - Aspectos Técnicos
Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - Aspectos Jurídicos

CLAUSULADO ANEXO AL ADICIONAL No.02 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".

Entre **EL MUNICIPIO DE** PIEDECUESTA, a través de **JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.927.369 expedida en Málaga / Santander, nombrado Secretario de Infraestructura, según Resolución No.425-P- del 21 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No.042 del 21 de octubre de 2024, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y/o convenios mediante Decreto Municipal No.118 del 31 de diciembre de 2025, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO y el **CONSORCIO VÍAS URBANAS**, identificado con Nit. 902014232-5, representado legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.870.690 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar el **ADICIONAL No.02 EN PLAZO** al **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que con fecha de **16 DE OCTUBRE DE 2025** se suscribió el contrato de la referencia y el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2025** se dio inicio al mismo, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.448.942.363,00)** y en plazo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. 2).** Que el día 20 de enero de 2026, se suscribió **ADICIONAL No.01 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8377744**, por el término de dos (02) meses, fijando como nueva fecha de terminación el día 22 de marzo de 2026. **3)** Que existe solicitud de fecha 17 **de marzo de 2026**, por parte del contratista a la interventoría y a su vez a esta unidad gestora, solicitando adición en plazo por UN (1) MES. **4).** El contrato inicial se encuentra vigente aún. **5).** Todo lo anterior con el fin de dar continuidad idónea a la ejecución de citadas actividades, necesarias para dar alcance y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **6).** Que existe un acta de justificación suscrita por la Secretaría de Infraestructura Municipal, Interventoría y el contratista, en la cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia, necesidad y justificación de realizar el presente adicional. **7).** Que existe Informe Técnico de Conveniencia para el presente adicional. **8).** Que el presente adicional se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULAS: PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto **ADICIONAL No.02 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744** de conformidad con el acta de justificación, documento que forma parte integral del presente adicional. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar a la **CLÁUSULA 4. PLAZO: UN (1) MES** y establecer como nueva fecha de terminación el **22 de ABRIL DE 2026. CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar la cobertura de las pólizas, acorde con el presente adicional en plazo **CLASULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones contractuales del **CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR. 8377744,** no modificadas por el presente adicional, las cuales permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION**: El presente adicional se perfecciona con la aceptación y aprobación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II juntamente con el acta de justificación del presente adicional y requiere para su ejecución que EL CONTRATISTA acredite: 1). La aprobación de las pólizas y/o garantías. El presente clausulado anexo al adicional, acta de justificación e informe técnico, se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II.

Dado en el municipio de Piedecuesta a los, **DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026.**

Proyectó: Flor Smith González Franco - Aspectos Jurídicos.
Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - Aspectos Jurídicos